

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
 ADMINISTRACION GENERAL  
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES  
 SARMIENTO 877 - 7° PISO  
 C.P. 1041 - C.A.B.A  
 TEL 4370-2291 / 4370-2387  
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME  
 LEY DE SELLOS CON \$ .....  
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2024

SEÑOR(ES) COOP. ANGEL G. BORLENGHI DE TRABAJO, VIVIENDA Y CONSUMO LTDA  
 ESTOMBA 724, 14° 0291-451-0123  
 C.P.: 8000 - BAHIA BLANCA  
 BUENOS AIRES  
 T.E.: 4884023

ORDEN DE COMPRA N° 463/2024  
 EXPEDIENTE N° 1.300.847/2024  
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 775/2024  
 DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2024  
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 4.515/2024  
 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2024  
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 364 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE BAHIA BLANCA  
 CON DOMICILIO EN: MITRE 60 (8000) BAHIA BLANCA, BS.AS.  
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
17	1	Servicio de limpieza con inclusión de vidrios del Archivo del Juzgado Federal de Bahía Blanca N°2, sito en la calle Soler N°232, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, a partir del mes de diciembre de 2024 -o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si esta fuera posterior- y por el término de doce (12) meses. Superficie: 269 m2. =====	252.486,00	252.486,00
A	2	Idem renglón 17) Correspondiente del segundo al tercer mes del contrato.(enero-febrero/25)	252.486,00	504.972,00
18	3	Idem renglón 17) Correspondiente del cuarto al sexto mes del contrato.(marzo-abril-mayo/25).	252.486,00	757.458,00
19	3	Idem renglón 17) Correspondiente del séptimo al noveno mes del contrato.(junio-julio-agosto/25).	288.678,00	866.034,00
20	3	Idem renglón 17) Correspondiente del décimo al décimo segundo mes del contrato.(septiembre-octubre-noviembre/25)	288.678,00	866.034,00
21	1	Servicio de limpieza con inclusión de vidrios de las oficinas de Derechos Humanos de Bahía Blanca del Juzgado Federal N°1, sito en la calle Lamadrid N°62, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, a partir del mes de diciembre de 2024 -o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si ésta fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses. Superficie: 121 m2. =====	252.486,00	252.486,00
A	2	Idem renglón 21) Correspondiente al segundo y tercer mes del contrato.(enero-	252.486,00	504.972,00
		TRANSPORTE A FS 2		4.004.442,00

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 1		4.004.442,00
21		febrero/25).		
22	3	Idem renglón 21) Correspondiente del cuarto al sexto mes del contrato.(marzo-abril-mayo/25)	252.486,00	757.458,00
23	3	Idem renglón 21) Correspondientes del séptimo al noveno mes de contrato. (junio-julio-agosto/25)	288.678,00	866.034,00
24	3	Idem renglón 21) Correspondiente del décimo al décimo segundo del mes del contrato.(septiembre-octubre-noviembre/25)	288.678,00	866.034,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		6.493.968,00
		SON: PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		INTENDENCIA DE LA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE BAHIA BLANCA, SITA EN MITRE N°60, CIUDAD DE BAHIA BLANCA, PCIA. DE BUENOS AIRES. E-MAIL: cfbahiablanca.intendencia@pjn.gov.ar TEL: (0291)4523285 INT.205		
		LUGAR DE TRABAJO: =====		
		INDICADO.		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====		
		ESTARA A CARGO DE LA PRESTACION: -LILIANA BRAY, PERTENECIENTE AL JUZGADO FEDERAL N°1 DE BAHIA BLANCA Y OFICINA DE DERECHOS HUMAMOS. E-MAIL: jfbahiablancal.habilitacion@pjn.gov.ar		
		-AGUSTIN ARGANAÑARAZ, PERTENECIENTE AL JUZGADO FEDERAL N°2 DE BAHIA BLANCA Y ARCHIVO DE LOS JUZGADOS FEDERALES. E-MAIL: jfbahiablanca2.habilitacion@pjn.gov.ar/ jfbahiablanca2@pjn.gov.ar		
		IMPORTANTE: =====		
		EL CONSEJO TENDRA LA POTESTAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC.1 DEL REGLAMEMTO DE CONTRATACIONES).		
		NOTA: =====		
		LOS REGLONES DE LA PRESENTE ESTAN EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.		

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>SE DEJA CONSTANCIA QUE, SI BIEN EN LA PLANILLA DE COTIZACION CADA REGLON SE CORRESPONDE CON UN TRIMESTRE, EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DEBIO APERTURARSE BAJO OTRO FORMATO DEBIDO A QUE EL SISTEMA NO PERMITE INDICAR PARA SERVICIOS DISTINTOS INICIOS EN CADA REGLON.</p> <p>SIN PERJUICIO A ELLO, CABE DECIR QUE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE SE AJUSTAN EN UN TODO DE ACUERDO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE RIGIO DE LA PRESENTE CONTRATACION.</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p> <p>IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:  SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 1.000.000- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$3.000.000- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRIPTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL.</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S:  05010000 010002 3 3 500000 11.3 504.972,00  DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2024.  05010000 010002 3 3 500000 11.3 5.988.996,00  DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025.</p>		

